

No obstante, la experiencia adquirida con la tramitación de los contratos de gestión de servicio público y en aras del principio de eficacia que debe regir toda actuación administrativa, se hace necesario que las Delegaciones Provinciales tengan el umbral de la delegación para este tipo de contratos en 901.518,68 euros.

Que esta Dirección Gerencia de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas, modifica el apartado segundo de la Resolución de 5 de febrero, y por ello:

RESUELVO

Que el apartado segundo de la Resolución de 5 de febrero de 2002 queda redactado de la forma siguiente:

«Segundo. Se delega en los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales, en tanto que asumen las atribuciones establecidas en el artículo 15 del Decreto 252/1988, de 12 de julio, de Organización del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, con la definición de unidades orgánicas presupuestarias diferenciadas, las siguientes competencias:

a) Autorizar y aprobar el gasto en el presupuesto correspondiente a su ámbito territorial.

b) Todas las competencias que la normativa de contratación administrativa atribuye a los órganos de contratación y para el presupuesto de su ámbito territorial en los siguientes términos:

b.1. Para los Contratos de gestión de servicio público siempre que la cuantía de los mismos sea inferior a 901.518,68 €, así como los actos que de ellos deriven.

b.2. Para el resto de tipos de contratos siempre que la cuantía sea inferior a 300.506,05 €, así como los actos que de ellos deriven. Quedan exceptuados los contratos de obra nueva y equipamientos iniciales en centros de nueva creación.

Quando la forma de adjudicación sea la subasta o el concurso, dicha circunstancia deberá comunicarse en el momento de la incoación del expediente al titular de la Subdirección General de Asuntos Económicos que, si lo estima, podrá designar representantes de la misma para asistir como vocales a la correspondiente Mesa de Contratación Provincial.»

Sevilla, 26 de mayo de 2003.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 21 de mayo de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se determina el alcance de la delegación de competencias establecidas en la Resolución que se cita.

Las competencias delegadas serán ejercidas por todos los Vicerrectores en cada una de las Areas que respectivamente les han sido atribuidas, con la finalidad de conseguir una mayor agilidad y eficacia en la tramitación de todos los procedimientos relativos a las Areas mencionadas, gestionándose por cada uno de los Vicerrectores aquellos expedientes que afectan a las competencias que se indicaron en la Resolución de fecha 7.4.2003.

No obstante lo expuesto, en virtud de las atribuciones que le confiere a este Rectorado la legislación vigente, y al objeto de estar permanente y puntualmente informado de la resolución de todos los procedimientos que se sustancian en esta Universidad, este Rectorado continuará, como lo venía haciendo hasta la fecha, firmando todos aquellos documentos que supongan la terminación de los respectivos procedimientos.

Así mismo, este Rectorado, por la presente, avoca para sí mismo las competencias delegadas en el Vicerrector de Planificación e Infraestructura, referentes a Prevención Laboral, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Almería, 21 de mayo de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 13 de mayo de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se acuerda hacer público el presupuesto para el ejercicio económico de 2003.

El Consejo de Administración de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en su sesión plenaria del día 13 de mayo de 2003, acordó la aprobación del Presupuesto de la Universidad para el 2003, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre), y en el apartado a) del artículo 7 de la Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 3 de julio).

En consecuencia, este Rectorado ha resuelto hacerlo público dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001.

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

UNIVERSIDADES

ESTADO 5: PRESUPUESTO DE INGRESOS

Hoja 2 de 10

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			4.949.460,00 €
30	TASAS		89.000,00 €	
303	TASAS ACADÉMICAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	48.000,00 €		
307	DERECHOS DE EXAMEN	36.000,00 €		
309	OTRAS TASAS	5.000,00 €		
31	PRECIOS PÚBLICOS		4.725.620,00 €	
310	DERECHOS DE MATRÍCULA EN CURSOS Y SEMINARIOS	6.000,00 €		
311	ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES, ESPECTÁCULOS, ETC.	60,00 €		
313	DERECHOS DE MATRÍCULA EN ENSEÑANZA OFICIAL	4.719.500,00 €		
319	OTROS PRECIOS PÚBLICOS	60,00 €		
32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTAC. DE SERV.		42.060,00 €	
322	DE LA ADMINISTRAC. FINANCIERA, ADMINIST. Y COBRANZA	60,00 €		
329	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PREST. DE SERVICIOS	42.000,00 €		
33	VENTA DE BIENES		23.180,00 €	
330	VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS	23.000,00 €		
332	VENTA DE FOTOCOPIAS Y OTROS PRODUCTOS DE REPROG.	60,00 €		
335	VENTA DE MATERIAL DE DESECHO	60,00 €		
339	VENTA DE OTROS BIENES	60,00 €		
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES		6.000,00 €	
380	DE EJERCICIOS CERRADOS	6.000,00 €		
381	DEL PRESUPUESTO CORRIENTE			
39	OTROS INGRESOS		63.600,00 €	
390	RETENCIONES A FAVOR DE LA U.P.O.	600,00 €		
399	INGRESOS DIVERSOS	63.000,00 €		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			16.136.234,00 €
40	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		66.000,00 €	
400	DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	66.000,00 €		
401	DE OTROS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES			
41	DE OO.AA. ADMINISTRATIVOS			
410	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OO.AA. ADMINISTRATIVAS			
42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
420	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA S.SOCIAL			
43	DE OO.AA. COMERCIALES, INDUSTRIALES O FINANCIEROS			
430	TRANSF. CORRIENTES DE OO.AA. COMERC.Industr. Ó F.			
44	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			
440	DE EMPRESAS PÚBLICAS			
441	DE OTROS ENTES PÚBLICOS			

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

UNIVERSIDADES

ESTADO 5: PRESUPUESTO DE INGRESOS

Hoja 3 de 10

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS		16.025.159,00 €	
450	DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. ATENCIONES ORDINARIAS	14.654.693,00 €		
451	DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ATENC. EXTRAORDINARIAS	1.261.148,00 €		
452	DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, FUNC. CONSEJO DE ADMINISTRAC.	91.288,00 €		
459	DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, OTRAS TRANSFERENCIAS	18.030,00 €		
46	DE CORPORACIONES LOCALES			
460	DE AYUNTAMIENTOS			
461	DE DIPUTACIONES Y CABILDOS INSULARES			
469	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
47	DE EMPRESAS PRIVADAS		45.075,00 €	
470	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS	45.075,00 €		
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
480	TRANSF. CORRIENTES DE FAMILIAS E INSTITUCIONES			
49	DEL EXTERIOR			
490	TRANSF. CORRIENTES DE LA UNIÓN EUROPEA			
493	APORTACIONES DERIVADAS DE CONVENIOS INTERNAC.			
499	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
5	INGRESOS PATRIMONIALES			138.130,36 €
50	INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES			
500	DEL ESTADO			
503	DE OO.AA. COMERCIALES, INDUSTRIALES O FINANCIEROS			
504	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			
505	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			
506	DE CORPORACIONES LOCALES Y OTROS ENTES TERRIT.			
507	DE EMPRESAS PRIVADAS			
52	INTERESES DE DEPÓSITOS		18.030,36 €	
520	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	18.030,36 €		
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES		90.100,00 €	
540	ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	90.100,00 €		
55	PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAM. ESPEC.		30.000,00 €	
550	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	30.000,00 €		
551	APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES			
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES			
68	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL			
680	DE EJERCICIOS CERRADOS			
681	DE PRESUPUESTO CORRIENTE			

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

UNIVERSIDADES

Hoja 4 de 10

ESTADO 5: PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			12.546.272,00 €
70	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			
700	DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA			
701	DE OTROS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES			
71	DE OO.AA. ADMINISTRATIVOS			
710	TRANSF. DE CAPITAL DE OO.AA. ADMINISTRATIVOS			
72	DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
720	TRANSF. DE CAPITAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
73	DE OO.AA. COMERCIALES, INDUSTRIALES O FINANCIEROS			
730	TRANSF. DE CAPITAL DE OO.AA. COMER. INDUS. O FINANC.			
74	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		9.910,00 €	
740	DE EMPRESAS PÚBLICAS			
741	DE OTROS ENTES PÚBLICOS	9.910,00 €		
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS		7.200.408,00 €	
750	DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA: CONSEJ. DE EDUC. Y CIENCIA	5.068.028,00 €		
759	DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA: OTRAS TRANSF. DE CAPITAL	2.132.380,00 €		
76	DE CORPORACIONES LOCALES		360.400,00 €	
760	DE AYUNTAMIENTOS	360.400,00 €		
761	DE DIPUTACIONES Y CABILDOS INSULARES			
769	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
77	DE EMPRESAS PRIVADAS			
770	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS			
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
780	TRANSF. DE CAPITAL DE FAMILIAS E INSTITUCIONES			
79	DEL EXTERIOR		4.975.554,00 €	
790	DE LA UNIÓN EUROPEA	4.975.554,00 €		
799	OTRAS TRANSFERENCIAS			

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

UNIVERSIDADES

Hoja 5 de 10

ESTADO 5: PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
8	ACTIVOS FINANCIEROS			60.101,20 €
83	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS		60.101,20 €	
830	REINTEG. DE PRÉSTAMOS CONCED. FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A CORTO PLAZO.	30.050,60 €		
	08 A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO 30.050,60 €			
831	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A LARGO PLAZO	30.050,60 €		
	08. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 30.050,60 €			
87	REMANENTE DE TESORERÍA			
870	REMANENTE DE TESORERÍA			
	01. ESPECÍFICO			
	02. GENÉRICO			
9	PASIVOS FINANCIEROS			5.819.322,22 €
91	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL		5.819.322,22 €	
912	PRESTAM. A CORTO PLAZO DE ENTES FUERA SECT. PUBLIC.			
913	PREST. A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL S. PUBLIC.	5.819.322,22 €		
94	DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDOS			
940	DEPÓSITOS			
941	FIANZAS			
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS				39.649.519,78 €

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

UNIVERSIDADES

ESTADO 6: PRESUPUESTO DE GASTOS

Hoja 6 de 10

PLICACIÓ CONOMIC	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1	GASTOS DE PERSONAL			16.745.467,11 €
10	ALTOS CARGOS		0,00 €	
100	RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES. ALTOS CARGOS	0,00 €		
	00. RETRIBUCIONES BÁSICAS			
	01. OTRAS REMUNERACIONES			
11	PERSONAL EVENTUAL		0,00 €	
110	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN. PERS. EVENTUAL	0,00 €		
	00. RETRIBUCIONES BÁSICAS			
	01. OTRAS REMUNERACIONES			
12	FUNCIONARIOS		8.816.868,31 €	
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS	3.999.309,37 €		
	00. BASICAS PERSONAL DOCENTE	1.851.397,21 €		
	01. BASICAS PERSONAL NO DOCENTE	1.751.448,83 €		
	02. TRIENIOS PERSONAL DOCENTE	317.566,38 €		
	03. TRIENIOS PERSONAL NO DOCENTE	78.896,95 €		
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	4.817.558,94 €		
	00. COMPLEMENTOS PERSONAL DOCENTE	2.188.972,70 €		
	01. MERITOS DOCENTES Y PRODUC. INVESTIG	583.469,28 €		
	03. COMPLEMENTOS PERSONAL NO DOCENTE	2.045.116,96 €		
122	RETRIBUCIONES EN ESPECIE			
13	LABORALES		1.871.967,50 €	
130	LABORAL FIJO	707.707,14 €		
	00. RETRIBUCIONES BÁSICAS	707.707,14 €		
131	LABORAL EVENTUAL	138.366,94 €		
	00. RETRIBUCIONES BÁSICAS	138.366,94 €		
132	RETRIBUCIONES EN ESPECIE			
133	CONTRATADOS L.O.U.	1.025.893,42 €		
	00. RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.025.893,42 €		
14	OTRO PERSONAL		3.166.811,73 €	
141	PROFESORADO CONTRATADO	3.166.811,73 €		
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		288.452,69 €	
150	PRODUCTIVIDAD	228.351,48 €		
151	GRATIFICACIONES	60.101,21 €		
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.		2.601.366,88 €	
160	CUOTAS SOCIALES	2.511.214,27 €		
	00. SEGURIDAD SOCIAL	2.510.203,87 €		
	99. OTRAS	1.010,40 €		
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	90.152,61 €		
	00. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	30.050,61 €		
	04. ACCION SOCIAL	60.102,00 €		

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

UNIVERSIDADES

ESTADO 6: PRESUPUESTO DE GASTOS

Hoja 7 de 10

PLICACIÓ CONÓMIC	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			7.623.172,82 €
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		10.000,00 €	
202	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.			
203	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	1.000,00 €		
204	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE TRANSPORT			
205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.000,00 €		
206	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROC. DE INFORMACIÓN	6.000,00 €		
208	ARRENDAMIENTO DE OTRO INMOVILIZADO			
209	CÁNONES			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVAC.		677.045,55 €	
210	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES			
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	46.025,31 €		
213	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	57.020,24 €		
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE			
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00 €		
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	573.000,00 €		
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		6.718.122,21 €	
220	MATERIAL DE OFICINA	1.438.644,41 €		
	00. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	510.624,41 €		
	01. PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLI	919.520,00 €		
	02. MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	8.500,00 €		
221	SUMINISTROS	652.633,06 €		
	00. ENERGÍA ELÉCTRICA	419.522,94 €		
	01. AGUA	20.000,00 €		
	02. GAS	15.000,00 €		
	03. COMBUSTIBLES	6.000,00 €		
	04. VESTUARIO	1.000,00 €		
	06. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MAT. SANITARIO			
	11. REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJ. Y ELEM. TRANS	100,00 €		
	12. MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y COMUNICAC.	25.000,00 €		
	99. OTROS SUMINISTROS	166.010,12 €		
222	COMUNICACIONES	275.812,50 €		
	00. TELEFÓNICAS	234.512,50 €		
	01. POSTALES	40.000,00 €		
	02. TELEGRÁFICAS	1.000,00 €		
	03. TELEX Y TELEFAX	100,00 €		
	04. INFORMÁTICAS	100,00 €		
	09. OTRAS	100,00 €		
223	TRANSPORTES	400.000,00 €		
224	PRIMAS DE SEGUROS	54.207,08 €		
225	TRIBUTOS	1.000,00 €		
226	GASTOS DIVERSOS	685.167,41 €		
	01. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT.	30.000,00 €		
	02. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	173.818,23 €		
	03. JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.000,00 €		
	06. REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	397.232,79 €		
	07. OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	1.000,00 €		
	09. ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	70.116,39 €		
	99. OTROS	12.000,00 €		

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

UNIVERSIDADES

ESTADO 6: PRESUPUESTO DE GASTOS.

Hoja 8 de 10

PLICACIÓ CONOMIC	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
227	TRABAJ. REALIZADOS POR OTRAS EMPRES. Y PROFESION.	3.210.657,75 €		
	00. LIMPIEZA Y ASEO	1.069.588,59 €		
	01. SEGURIDAD	1.560.918,55 €		
	06. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	529.150,81 €		
	99. OTROS	51.000,00 €		
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		217.005,06 €	
230	DIETAS	84.502,53 €		
231	LOCOMOCIÓN	114.502,53 €		
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	18.000,00 €		
24	GASTOS DE PUBLICACIONES		1.000,00 €	
240	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.000,00 €		
3	GASTOS FINANCIEROS			554.000,00 €
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL		531.600,00 €	
310	INTERESES	525.000,00 €		
311	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	6.000,00 €		
319	OTROS GASTOS FINANCIEROS	600,00 €		
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		22.400,00 €	
352	INTERESES DE DEMORA	20.000,00 €		
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.400,00 €		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.046.231,79 €
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1.040.221,67 €	
480	BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES	378.007,42 €		
	00. BECAS Y AYUDAS CONVOCATORIAS U.P.O.	115.506,19 €		
	01. COLABORACIÓN TEMPORAL ESTUDIANTES	101.670,00 €		
	02. INTERCAMBIOS DE ESTUDIANTES/PROFESOR	76.689,54 €		
	03. ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES	6.010,12 €		
	06. COMPENSACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS	78.131,57 €		
481	BECAS Y AYUDAS AL P.A.S.	30.050,61 €		
	01. BECAS Y AYUDAS AL P.A.S.	27.045,54 €		
	02. ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN	3.005,07 €		
482	BECAS Y AYUDAS AL PERSONAL DOCENTE E INVEST.	292.591,80 €		
	01. BECAS Y AYUDAS AL P.D.I.	27.045,54 €		
	02. BECAS F.P.I.	265.546,26 €		
	03. AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN			
483	CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES	6.010,12 €		
484	AYUDAS INSTITUCIONALES A AULAS Y TALLERES	33.055,66 €		
488	OTRAS AYUDAS Y SUBVENCIONES	300.506,06 €		
49	AL EXTERIOR		6.010,12 €	
490	AL EXTERIOR	6.010,12 €		
6	INVERSIONES REALES			13.620.546,86 €
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. DE LOS SERV.		12.617.818,91 €	

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

UNIVERSIDADES

ESTADO 6: PRESUPUESTO DE GASTOS.

Hoja 9 de 10

PLICACIÓN CONÓMICO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
620	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA	12.617.818,91 €		
	00. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.294.818,91 €		
	01. MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	30.000,00 €		
	02. ELEMENTOS DE TRANSPORTE			
	03. MOBILIARIO Y ENSERES	873.000,00 €		
	04. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORM.	1.420.000,00 €		
	99. OTROS ACTIVOS MATERIALES			
63	INVERS. DE REPOSIC. ASOC. AL FUNCIONAM. DE LOS SERV.		415.100,00 €	
630	INVERSIÓN DE REPOSIC. ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO	415.100,00 €		
	00. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	248.000,00 €		
	01. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	18.000,00 €		
	02. ELEMENTOS DE TRANSPORTE			
	03. MOBILIARIO Y ENSERES	29.000,00 €		
	04. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORM.	120.100,00 €		
	99. OTROS ACTIVOS MATERIALES			
64	INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		587.627,95 €	
640	GASTOS DE CARÁCTER INMATERIAL			
641	AYUDA A LA INVESTIGACIÓN	420.708,47 €		
642	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	16.000,00 €		
643	CONTRATOS, CURSOS Y CONVENIOS	79.719,48 €		
644	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	65.200,00 €		
645	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	6.000,00 €		
8	ACTIVOS FINANCIEROS			60.101,20 €
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO		60.101,20 €	
830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	30.050,60 €		
	08. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO	30.050,60 €		
831	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	30.050,60 €		
	08. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO	30.050,60 €		
9	PASIVOS FINANCIEROS			0,00 €
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL		0,00 €	
912	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			
913	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			
94	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS		0,00 €	
940	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS			
941	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS.			
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS				39.649.519,78 €

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE SAN ROQUE

EDICTO dimanante del procedimiento de separación núm. 4/2002.

NIG: 1103341C20021000002.

Procedimiento: Separación contenciosa (N) 4/2002.

Negociado: A.

Sobre: Separación contenciosa.

De: Doña Simonne Siqueira Sales.

Procurador: Sr. Joaquín López Fuentes.

Letrado: Sr. Jorge Pérez Tenorio.

Contra: Don José Antonio Vázquez López.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Separación contenciosa (N) 4/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de San Roque a instancia de Simonne Siqueira Sales contra José Antonio Vázquez López sobre Separación contenciosa, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En San Roque a ocho de abril de dos mil tres.

Vistos por doña Marta Báguena Mesa, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Uno de San Roque, los presentes autos de separación contenciosa, seguidos ante este Juzgado con el número arriba indicado, a instancia de doña Simonne Siqueira Sales, representada por el Procurador de los Tribunales, señor López Fuentes y asistido del Letrado señor Pérez Tenorio, contra don José Antonio Vázquez López, en situación procesal de rebeldía. Asimismo ha intervenido en procedimiento el Ministerio Fiscal

FALLO

Que estimando la demanda de separación formulada por el Procurador de los Tribunales, señor López Fuentes, en nombre y representación de doña Simonne Siqueira, contra don José Antonio Vázquez López, debo acordar y ACUERDO:

1.º La separación matrimonial de doña Simonne Siqueira y don José Antonio Vázquez López, con todos los efectos legales.

2.º Aprobar como medidas definitivas de la separación las que en su día se acordaron como provisionales en virtud de auto de fecha de tres de diciembre de dos mil dos, obrante en las actuaciones.

La firmeza de la presente resolución producirá la disolución del régimen económico matrimonial.

Todo ello sin especial pronunciamiento en cuanto a costas procesales se refiere.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella será posible interponer recurso de apelación en plazo de cinco días, que se preparará presentando escrito ante este mismo Juzgado en que se expresará la resolución

apelada, la voluntad de recurrir y los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Antonio Vázquez López, actualmente en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en San Roque a nueve de abril de dos mil tres.- La Secretario Judicial.

EDICTO dimanante del procedimiento de separación núm. 4/2002.

N.I.G.: 1103341C20021000002.

Procedimiento: Separación Contenciosa (N) 4/2002.

Negociado: A.

Sobre: Separación Contenciosa.

De: D/ña. Simonne Siqueira Sales.

Procurador: Sr. Joaquín López Fuentes.

Letrado: Sr. Jorge Pérez Tenorio.

Contra: Don José Antonio Vázquez López.

CEDULA DE NOTIFICACION

En la pieza separada de Medidas Provisionales dimanante del procedimiento de Separación Contenciosa (N) 4/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de San Roque a instancia de Simonne Siqueira Sales contra José Antonio Vázquez López, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que atendiendo a la petición formulada por el Procurador de los Tribunales señor López Fuentes, en nombre y representación de doña Simonne Siqueira Sales, acuerdo que:

1.º Los cónyuges podrán vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal, y quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de ellos hubiere otorgado al otro.

2.º La guarda y custodia de la hija menor del matrimonio se confiere a la madre, quedando la patria potestad compartida con el otro progenitor.

3.º No corresponde fijar régimen de comunicación y visitas de la hija menor con su padre.

4.º El señor Vázquez habrá de contribuir al levantamiento de las cargas familiares en el 35% de sus ingresos anuales, que deberá hacer efectivo en los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente o libreta de ahorros que determine la actora ante este Juzgado. Dicha cantidad se acomodará a las variaciones que experimente el Índice General de Precios al Consumo (IPC), actualizándose anualmente de forma automática.

Todo ello, sin expreso pronunciamiento en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Antonio Vázquez López, actualmente en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en San Roque a dieciséis de mayo de dos mil tres.- La Secretario Judicial.